



Directores Responsables y/o Corresponsables en Edificación y Urbanización

PRESENTE:

Por este conducto, se les informa que, a partir del **2 de enero del 2025**, se podrá realizar el **TRÁMITE DE REFRENDO ANUAL** correspondiente al año en curso, **CON FECHA DE PRÓRROGA AL 31 DE MARZO**

así como

LA ACTUALIZACIÓN POR EL PERIODO ADMINISTRATIVO 2024-2027 CON FECHA DE PRÓRROGA AL 31 DE ENERO DE 2025

DICHOS TRÁMITES DEBERÁN EFECTUARSE DE MANERA INDEPENDIENTE

en la Dirección de Ordenamiento del Territorio, en planta baja

VENTANILLAS Lunes a viernes de **DE LA 10 A LA 15** 8:30 am a 6:00 pm

Fuente: Título Décimo Primero de los Directores Responsables y la Función Pericial, Capítulo 1, Artículo 352 del Código Urbano Para el Estado de Jalisco.



Zapopan